

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24
---	--	--

ACTA No 002 de 2025			
ASUNTO	SEGUNDO COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
10 de Junio de 2025	Oficina de control interno integrado – Alcaldía municipal	2:30 P.M.	5:00 P.M.

TEMAS TRATADOS	
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Instalación de los integrantes del Comité Municipal de Control Interno 3. Aprobación orden del día 4. Transición del plan de transparencia y ética pública 5. Proposiciones y varios 	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>1. Verificación del quórum: Se realizó lectura de la lista de asistentes y se comprobó que existe quórum suficiente para la toma de decisiones.</p> <p>ASISTENTES:</p> <p>DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ - Jefe de Control Interno Integrado Alcaldía de San Gil DENYS MARIA GUALDRON HERRERA - Jefe de Control Interno Acusasan MARITZA URIBE RAMIREZ – Profesional Universitario con funciones de Control Interno ICT NELLY SANCHEZ CAMPOS – Contratista Control Interno Instituto de deportes de San Gil INDERSANGIL LIDA MARCELA VELÁSQUEZ ARGUELLO- Jefe de Control Interno Integrado Alcaldía de Curití SANDRA NAYIBE QUINTERO JEREZ – Control Interno HRSG</p>	
<p>2. Instalación de los integrantes del Comité: La Jefe de Control Interno Integrado Alcaldía de San Gil, saluda a todos los asistentes e invita a dar comienzo a la reunión de conformidad con el orden del día. Se realiza la aprobación por unanimidad de la secretaria técnica del comité a la Dra. Maritza Uribe Ramírez.</p>	
<p>3. Aprobación orden del día: Se somete a consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.</p>	
<p>4. Transición del plan de transparencia y ética pública</p> <p>La Jefe de Control Interno Integrado Alcaldía de San Gil, socializa el tema relacionado con el Programa de transparencia y ética pública, donde se expone:</p>	



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

- El Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, reglamentó el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022 en lo relacionado con los “Programas de Transparencia y Ética Pública”- se encuentra el anexo técnico Programas de Transparencia y ética pública.
- Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, sin importar su régimen de contratación, deberán implementar programas de transparencia y ética pública conforme con las características, estándares, requisitos y controles mínimo que establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá dos componentes uno transversal y otro programático.
- En el componente trasversal se desarrollarán las siguientes acciones:
 1. Realizar una declaración.
 2. Definir unos objetivos
 3. Determinar el alcance.
 4. Planear estratégicamente su implementación.
 5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo.
 6. Fijar los reportes.
 7. Establecer una estrategia de formación.
 8. Establecer una estrategia de comunicación.
 9. Evaluar el Programa.
- En el componente programático se desarrollarán las siguientes temáticas:
 1. Gestión del riesgo
 2. Redes y articulación
 3. Cultura de la legalidad y estado abierto
 4. Iniciativas adicionales
- El plazo máximo para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es de un año para entidades del orden nacional y de dos años para entidades del orden territorial, contados a partir de la adopción del programa.
- Además, cualquier modificación al anexo técnico del PTEP también debe implementarse dentro de estos mismos plazos. La correcta implementación del PTEP es crucial para combatir la corrupción, promover la transparencia y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Dentro del análisis y revisión realizada por las integrantes del comité, se recomienda socializar la información con las entidades con el fin de realizar una implementación adecuada y en tiempos del programa.

6. Proposiciones y varios

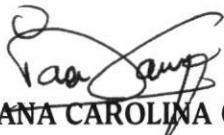
- No se presentan proposiciones ni varios.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39.AP.GA Versión: 0.2 Fecha: 01.04.24
---	--	--

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Socializar a la entidad la normativa y tiempos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	Julio 2025	Integrantes comité

ACTA No 002 de 2025	
ASUNTO	SEGUNDA REUNIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO

Dada en San Gil-Santander a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


DIANA CAROLINA CAMARGO ALVAREZ
Presidente


MARITZA URIBE RAMIREZ
Secretaria



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

CONTROL DE ASISTENCIA

F:28.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

Lugar: Oficina de control interno integrado

Fecha: 10/06/2025

Hora: 2:30 pm

Objetivo:

2do COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Temas Tratados:

TRANSICIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ASISTENTES	ENTIDAD – DEPENDENCIA O COMUNIDAD	AUTORIZO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Donna Carolina Camargo A.	OT. Control Interno		control.interno@sanil.gov.co
Nelly Sanchez Campos	Andersangil		nsanchezcampos@yahoo.com
Don Alejandro Gualdrón	Acuasan		control-interno@acuasan.gov.co
Martína Uribe R	CULTURA Y TURIS		MartinaUribe4@hotmail.com
Jida Marcela Velásquez A.	OT. CI Alcaldia Dist		controlinternocurci@gmail.com
Sandra N. Quintero Jerez	ESE Hospital R. San Gil.		control.interno@regionalsangil.gov.co

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.